

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 1 de 10



SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO, 04 DE MAYO DE 2024.

Señores: ERIKA YOLANDA POLO MURILLO
NIT. 53064822
CALE 49 A # 68B-47
Tel: 3115740927
Correo electrónico: nelber4971@gmail.com
Pereira-Risaralda.

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No.0021-ARC-CBCA14-2024

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, así mismo con el Acta de Posesión No. 001 del 17 de diciembre de 2022, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ERIKA YOLANDA POLO MURILLO, Representada Legalmente por la señora ERIKA YOLANDA POLO MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía No.53.064.822, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.0021-ARC-CBCA14-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PABELLONES, EMPAVESADOS Y ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4.

La adquisición de los bienes se contrata, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	ERIKA YOLANDA POLO MURILLO
NIT o CC	53064822
Régimen de Ventas	Régimen Simplificado
Clase de Persona	PERSONA COMÚN
Domicilio	CALLE 49 A # 68B - 47
Teléfono/Fax	3115740927 3203075356
E- mail	nelber4971@gmail.co gerente@uniformesmilitares.com.co
Ciudad	Bogotá D.C
Banco	BANCO BOGOTÁ
No. de cuenta	002263283
Nombre del titular	ERIKA YOLANDA POLO MURILLO
Tipo de Cuenta	AHORROS

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN					
	Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 2 de 10	
Certificado de Disponibilidad	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4623 del 26 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Presupuesto del BCAI4, por valor de VEINTI UN MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$21.862.000,00) , afectado en VEINTI UN MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 21.860.000,00) , incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.					
Imputación Presupuestal	UNIDAD	CÓDIGO PCP	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
	GAULA	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$3.900.000
	GAULA	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$1.800.000
	BFLIM40	A-02-02-01-002-006	10	CSF	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$978.000
	BFLIM40	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$2.733.000
	BFLIM40	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$400.000
	COLNAVAL	A-02-02-01-002-007	16	SSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$1.540.000
	BFLIM41	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$1.500.000
	BFLIM41	A-02-02-01-003-0-08	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$2.000.000
	BFLIM43	A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$1.467.000
	BFLIM43	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$2.414.000
	BCAI4	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$2.130.000
BRIM4	A-02-02-01-003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$1.000.000	
Objeto	ADQUISICIÓN DE PABELLONES, EMPAVESADOS Y ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.					
Valor del Contrato	VEINTI UN MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 21.862.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.					
Forma de pago	<p>EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, previa disponibilidad de PAC.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del CONTRATISTA que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>Para los pagos se podrá presentar factura Original firmada o factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte</p>					

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
	<p>para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del CONTRATISTA que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.</p> <p>FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al CONTRATISTA, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.• Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.• Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.• Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.• Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.• En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el CONTRATISTA no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. <p>PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos</p>	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 10
	conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.	
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta 18 DE JULIO DE 2024 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Lugar de Entrega	Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
	Almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, en el Kilómetro 1, Vía al Morro en Tumaco – Nariño.	De 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes
Garantías	<p>Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9, la cual contendrá los siguientes amparos:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de ejecución del mismo y (04) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más contando a partir del término de ejecución.</p> <p>TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, su monto se agotare o disminuyere.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.</p>	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 10
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el CONTRATISTA y Anexo “A” de la presenta carta de aceptación.	
Indemnidad	EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 , no será responsable por actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido (CONTRATISTA) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas qu””””””””e sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA . La relación contractual será exclusiva del CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, por ende, el CONTRATISTA garantiza mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.	
Debido Proceso	Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: “...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 10
Multas y Clausula Penal	<p>Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Para tal efecto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.</p> <p>PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4.</p> <p>No obstante, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.</p> <p>PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.</p> <p>NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 del 10 de enero de 2012.</p>	
Datos del Supervisor	CPIF CABALLERO VEGA OSCAR Cedula de Ciudadanía No. 1091807074 Correo: oscar.caballero@armada.mil.co Celular: 3209475225	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
		Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 10
Funciones del Supervisor	<p>El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo de la CPIF CABALLERO VEGA OSCAR identificado con Cedula de Ciudadanía No.1091807074, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) deberá garantizar la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción del usuario final h) Tramitar oportunamente ante la Dirección de Economía y Finanzas de la ARMADA NACIONAL, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems.</p>		
Liquidación	<p>El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.</p>		

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.0021-ARC-CBCA14-2024 sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 10

caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el **CONTRATISTA** queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

“ORIGINAL FIRMADO”
Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

Elaborado por: MA2LAA BRAYAN ANDRES NUÑEZ MONTAÑO EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI4	Revisado por: TKADER LAURA JULIANA NIÑO FLOREZ ASESORA JURÍDICA BCAI4	Revisado por: TNLADM JUAN FELIPE CARRERA RONDÓN JEFE ADQUISICIONES BCAI4	Revisado por: CCLADM JUAN GUILLERMO CARO DUEÑAS COMANDANTE COMPAÑIA LOGISTICA
Fecha: 04 junio de 2024	Fecha: 04 junio de 2024	Fecha: 04 junio de 2024	Fecha: 04 junio de 2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 10

ANEXO “A”
PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA

GRUPO 1 BCAI4						
ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PABELLON ARMADA NACIONAL: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA ARMADA NACIONAL, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LA BANDERA ES DE COLOR AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS	1	UND	250.000	250.000	250.000
2	PABELLÓN INFANTERÍA DE MARINA CON ESCUDO: HERÁLDICO INFANTERÍA DE MARINA, MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1,5 MTS DE ANCHO; EN TELA SATÍN RAZO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA VENDAVAL CROCHÉ SENCILLA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; EL COLOR DE LA BANDERA ES MITAD AZUL Y MITAD ROJO, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ESCUDO. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UND	250.000	250.000	250.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 10 de 10	
3	PABELLÓN DEL CUERPO LOGÍSTICO CON ESCUDO; MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1.5 MTS DE ANCHO; EN TELA SEDA CHAMUX. CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA. CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; EL COLOR DE LA BANDERA ES VERDE. BLANCO EN DOS FRANJAS VERTICALES INTERCALADAS. ESCUDO DEL CUERPO LOGÍSTICO EN EL CENTRO DE LA BANDERA ARMADA DE COLOMBIA. MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR VERDE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA). REDONDO DE 4MM +-0.5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM. COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
4	EMPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR; CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS; COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10) NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA..	1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000
5	PABELLÓN NACIONAL. USO EXTERIOR MEDIDAS 3 MTS X 4 MTS (AMARILLO 1,50 CM, AZUL 75 CM Y ROJO 75 CM), EN TELA VENDAVAL IMPERMEABLE, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS DE REFUERZO, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA	1	UNID	215.000	215.000	215.000
6	PABELLÓN NACIONAL MEDIDAS 9 X 6 METROS EN TELA VENDAVAL IMPERMEABLE USO EXTERIOR, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS DE REFUERZO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1" EN CADA PUNTA DE LA MISMA.	1	UNID	650.000	650.000	650.000
7	BANDERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SIN ESCUDO. USO EXTERIOR TELA VENDAVAL IMPERMEABLE, MEDIDAS DE 1,00 METRO ALTO X 1,50 METROS DE ANCHO, CON DOBLE LONA CAMPERO, DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CON DRIZA N°6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 7MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES AL AGUA SALADA ACERO INOXIDABLE.	1	UNID	180.000	180.000	180.000
8	BANDERA DE INSIGNIA; CAPITAN DE NAVÍO O CORONEL DE I.M.; TIPO: CUADRADA; TELA IMPERMEABLE VENDAVAL COLORES: BLANCO (CRUZ Y CÍRCULOS) Y AZUL TURQUÍ (FONDO); MEDIDAS TIPO C: ALTO 0,66 METROS X ANCHO 1,0 METRO; BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO EL ANCHO DE LAS FRANJAS UNA QUINTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA; SIN LOS CÍRCULOS BLANCOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS CUATRO ESPACIOS DE LA BANDERA, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA	1	UNID	45.000	45.000	45.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 11 de 10	
9	BANDERA DE INSIGNIA PRESIDENCIAL; TIPO CUADRADA; TRICOLOR: AMARILLO, AZUL, ROJO; MEDIDAS TIPO C:ALTO 1.00 METRO X ANCHO 1.50 METROS; ESCUDO DE COLOMBIA CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE ESTAMPADO CON BORDE ROJO FONDO BLANCO POR AMBOS LADOS; EN TELA IMPERMEABLE, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 3 COLOR BLANCO.	1	UNID	45.000	45.000	45.000
10	BANDERA DE INSIGNIA; MINISTRO DE DEFENSA; TIPO: CUADRADA; COLORES: AMARILLO, AZUL Y ROJO; EN TELA IMPERMEABLE VENDAVAL, AMARILLO, AZUL Y ROJO MEDIDAS TIPO C: ALTO 1.00 METRO X ANCHO 1.50 METROS; EL ANCHO DE LAS FRANJAS: FRANJA AMARILLA LA MITAD DEL ALTO DE LA BANDERA, FRANJA AZUL UNA CUARTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA, COLOR ROJO UNA CUARTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 3 COLOR BLANCO; ARGOLLA EN BRONCE; MOSQUETÓN EN BRONCE; FIGURA (ANCLA CON ÁGUILA ENCIMA) ESTAMPADA; COLOR NEGRO; CENTRADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR AMBOS LADOS DE LA MITAD DEL ALTO DE LA BANDERA.	1	UNID	45.000	45.000	45.000
11	BANDERA DE INSIGNIA; COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CGFFMM; TIPO: CUADRADA; COLORES: AMARILLO, AZUL Y ROJO; EN TELA POLO DOBLE COSTURA; MEDIDAS TIPO C: ALTO 1.00 METROS X ANCHO 1.20 METROS; FIGURAS ESTAMPADAS; CENTRADAS VERTICAL Y HORIZONTALMENTE EN LA FRANJA AMARILLA, ESPADAS CRUZADAS (LADO IZQUIERDO) Y ANCLA EN EL (LADO DERECHO) COLOR NEGRO POR AMBOS LADOS, TELA TIPO IMPERMEABLE VENDAVAL, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 3 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE, MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO.	1	UNID	40.000	40.000	40.000
12	BANDERA DE INSIGNIA USO EXTERIOR; COMANDANTE ARMADA NACIONAL, EJERCITO O FUERZA AÉREA; TIPO: CUADRADA; COLORES: AMARILLO, AZUL Y ROJO; EN TELA POLO; MEDIDAS TIPO C: ALTO 1.00 METROS X ANCHO 1.50 METROS; EL ANCHO DE LAS FRANJAS: FRANJA AMARILLA LA MITAD DEL ALTO DE LA BANDERA, FRANJA AZUL UNA CUARTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA, COLOR ROJO UNA CUARTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA; FIGURA (ANCLA) ESTAMPADA COLOR NEGRO; CENTRADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR AMBOS LADOS DE LA MITAD DEL ALTO DE LA BANDERA, EN TELA IMPERMEABLE VENDAVAL, AMARILLO AZUL Y ROJO CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 3 COLOR BLANCO; ARGOLLA EN BRONCE; MOSQUETÓN EN BRONCE,MUY SÓLIDO.	1	UNID	40.000	40.000	40.000
13	BANDERAS DE ESCRITORIO O SOBREMESA JUEGO DE 3: PABELLON NACIONA, ARMADA NACIONAL, INFANTERIA MARINA E CUERPO LOGISTICO. CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, ELABORADAS EN POLIÉSTER SATINADO O SATIN RASO, CON SUS RESPECTIVAS ASTAS Y BASES EN MADERA. MEDIDA 18 X 26 CMS, ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON SUS RESPECTIVAS ASTAS EN MADERA, BASE TORNEADA, PINTURA ALTURA 42 CMS. APROX.	1	UNID	180.000	180.000	180.000
14	BANDERAS DE ESCRITORIO O SOBREMESA: CUERPO LOGISTICO. CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, ELABORADAS EN POLIÉSTER SATINADO O SATIN RASO, CON SUS RESPECTIVAS ASTAS Y BASES EN MADERA.MEDIDA 18 X 26 CMS, CABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON SUS RESPECTIVAS ASTAS EN MADERA, BASE TORNEADA, PINTURA ALTURA 42 CMS. APROX.	1	UNID	60.000	60.000	60.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 12 de 10	
15	PORTA ESTANDARTE: ESPECIALES PARA LAS FUERZAS MILITARES, ELABORADO EN TERCIOPELO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE FAZ, TEJIDO VELOUR EN LA PARTE FRONTAL DE FIBRA SUAVE E HIDROPELENTE, Y JACQUARD RÍGIDO EN LA PARTE INTERNA, MEDIDA ESTÁNDAR, SISTEMA INTERNO PARA FIJACIÓN Y TEMPLE DEL MISMO, PESPUNTADOS, OJALETES DORADOS PARA AJUSTE DE MEDIDA, HEBILLA DORADA DE LUJO, SOPORTE DE ASTA CÓNICO, REFUERZO INTERNO EN LONA CALIBRE 3 Y PARTE EXTERNA EN TERCIOPELO DEL MISMO COLOR DEL PORTA ESTANDARTE. CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA. COLOR ROJO.	1	UNID	90.000	90.000	90.000
16	PORTA ESTANDARTE: ESPECIALES PARA LAS FUERZAS MILITARES, ELABORADO EN TERCIOPELO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE FAZ, TEJIDO VELOUR EN LA PARTE FRONTAL DE FIBRA SUAVE E HIDROPELENTE, Y JACQUARD RÍGIDO EN LA PARTE INTERNA, MEDIDA ESTÁNDAR, SISTEMA INTERNO PARA FIJACIÓN Y TEMPLE DEL MISMO, PESPUNTADOS, OJALETES DORADOS PARA AJUSTE DE MEDIDA, HEBILLA DORADA DE LUJO, SOPORTE DE ASTA CÓNICO, REFUERZO INTERNO EN LONA CALIBRE 3 Y PARTE EXTERNA EN TERCIOPELO DEL MISMO COLOR DEL PORTA ESTANDARTE. CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA. COLOR AZUL.	1	UNID	90.000	90.000	90.000
17	ASTA EN MADERA CEDRO O FLOR MORADO: DESARMABLE ESTILO TACO DE BILLAR, GROSOR 2 1/2", BASE ESCALONADA TORNEADA, CON SU RESPECTIVA MOHARRA TERMINAL EN BRONCE, PINTURA COLOR SCAM INGLÉS SCAM ITALIANO, LACADAS, ALTURA 2.20 MTS. ESPECIALES PARA LAS FUERZAS ARMADAS.	1	UNID	220.000	220.000	220.000
18	PABELLON DE GUERRA CON ESCUDO: BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), PABELLÓN DE GUERRA, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO (AMARILLO 50CM ANCHO AZUL 25 CM ANCHO Y ROJO 25 CM ANCHO), EN TELA SEDA CHAMUX, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LOS COLORES DE LA BANDERA SON: AMARILLO, AZUL Y ROJO, DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES, OCUPANDO EL AMARILLO LA MITAD DEL PABELLÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y LOS OTROS COLORES LA OTRA MITAD, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO. LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO: REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE -	1	UNID	250.000	250.000	250.000
19	BANDERIN CON FLECOS: COLOR AZUL Y ROJO COMO LA BANDERA DE LA INFANTERÍA DE MARINA, LOS FLECOS ENDORADO, CON LAS MEDIDAS ANCHO 40 CM X LARGO 35 CM X CONFECCIÓN EN TELA IMPERMEABLE, CONFECCIONADA CON COSTURAS DE ALTA CALIDAD, CON AMARRE DE CINTA SATÍN. PARA USO EXTERIOR O INTEMPERIE POR SU CALIDAD Y RESISTENCIA TANTO DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN COMO DE LETRAS Y GRADO BORDADO COLOR DORADO; NOMBRE DE LA UNIDAD BCAl4, GRADO SIMBÓLICO DE TENIENTE CORONEL DE I.M.	1	UNID	40.000	40.000	40.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 13 de 10	
20	PLACA GAULA MILITAR TUMACO CON ESTUCHE: PLACA TRADICIONAL EN MADERA Y ACRÍLICO CON ESCUDO CENTRAL DEL GAULA MILITAR DE TUMACO Y ALREDEDOR ESCUDOS ALUSIVOS A LAS SIGUIENTES UNIDADES: ESCUDO COMANDO GENERAL, ESCUDO ARMADA NACIONAL, ESCUDO INFANTERÍA MARINA, ESCUDO DE LA BRIGADA INFANTERÍA MARINA N.4, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 19X23CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, TITULO DE 2X11CM CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD: GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAR “GAULA TUMACO”, ESCUDO CENTRAL GAULA MILITAR DE 11CM DE DIÁMETRO EN TELA COLOR ROJO, ESCUDOS ALREDEDOR CON DIÁMETRO DE 3CM Y ESPACIO DE 3X10CM PARA COLOCAR DEDICATORIA A LA PERSONA A LA CUAL VA SER ENTRADAS LA PLACA.	1	UNID	150.000	150.000	150.000
21	PLACA BRIGADA INFANTERIA MARINA No,4 CON ESTUCHE: ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCUDO TRADICIONAL TAMAÑO DE 19 X 24 CM EN FORMA HERÁLDICA, ELABORADO EN MADERA, ACRÍLICO NEGRO SOBRE PUESTO Y ENEL CENTRO EL ESCUDO DE LA RESPECTIVA UNIDAD. EL ESCUDO DE LA UNIDAD ES ELABORADO EN LÁMINA DE BRONCE A COLOR Y REPUJADA EN ALTO RELIEVE, ALREDEDOR DEL ESCUDO VAN EN LA MISMA FORMA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA UNIDAD SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA QUEDA UN ESPACIO DE 3,5 X 9,5 CM PARA COLOCAR LA RESPECTIVA DEDICATORIA.	1	UNID	150.000	150.000	150.000
22	PLACA BRIGADA INFANTERIA MARINA No,4 ESCUDO ESPECIAL ENMARCADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCUDO ESPECIAL ENMARCADO TAMAÑO DE 19 X 24 CM EN FORMA HERÁLDICA, ELABORADO EN MADERA, ACRÍLICO NEGRO SOBRE PUESTO Y EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA RESPECTIVA UNIDAD. EL ESCUDO DE LA UNIDAD ES ELABORADO EN LÁMINA DE BRONCE A COLOR Y REPUJADA EN ALTO RELIEVE, ALREDEDOR DEL ESCUDO VAN EN LA MISMA FORMA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA UNIDAD SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA QUEDA UN ESPACIO DE 3,5 X 9,5 CM PARA COLOCAR LA RESPECTIVA DEDICATORIA. ESA PLACA VA ENMARCADA EN UN CUADRO DE 30 X 35 CM, EN UN MARCO CAFÉ CON DORADO Y SU FONDO LLEVA TERCIOPELO AZUL Y ROJO COLOCADOS EN FORMA DIAGONAL Y SOBRE LOS CUALES SE ENMARCA LA RESPECTIVA PLACA, EL ESCUDO ESPECIAL INCLUYE UN ESTUCHE ELABORADO EN CARTÓN PRENSADO Y FORRADO EN TERCIOPELO COLOR AZUL OSCURO.	1	UNID	220.000	220.000	220.000
23	PLACA BRIGADA INFANTERIA MARINA No,4 ESCUDO ESPECIAL CON APLIQUE DE SOLDADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCUDO ESPECIAL CON APLIQUE DE SOLDADO PLACA ELABORADA MADERA Y ACRÍLICO NEGRO, EN FORMA HERÁLDICA DE 19 X 24 CM, EN EL CENTRO LLEVA EL DISEÑO DE LA UNIDAD EN UN APLIQUE EN BRONCE LAMINADO Y REPUJADO, Y AL LADO IZQUIERDO LLEVA UNA FIGURA CON EL DISEÑO DE UN BUSTO DE SOLDADO MILITAR EL CUAL ES ELABORADO EN RESINA, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA QUEDA UN ESPACIO DE 3,5 X 9,5 PARA COLOCAR LA RESPECTIVA DEDICATORIA, TODO ESE CONJUNTO ES COLOCADO EN UN MARCO DE MADERA Y SU FONDO ES EN TERCIOPELO COLOR AZUL Y ROJO.	1	UNID	190.000	190.000	190.000
24	PLACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA MARINA No.41: ADQUISICIÓN DE PLACAS DE RECONOCIMIENTOS DE ACUERDO A IMAGEN ILUSTRATIVA (TAMAÑO DE MADERA 28 DE ALTO POR 24 DE ANCHO CON CUBIERTA DE VIDRIO, ESCUDO EN ALTO RELIEVE, DISTINTIVO DE INFANTERÍA DE MARINA EN ALTO RELIEVE Y PLACA DORADA PARA LEYENDA).	1	UNID	140.000	140.000	140.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 14 de 10	
25	PLACA BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 CON ESTUCHE; ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCUDO TRADICIONAL TAMAÑO DE 19 X 24 CM EN FORMA HERÁLDICA, ELABORADO EN MADERA, ACRÍLICO NEGRO SOBRE PUESTO Y EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA RESPECTIVA UNIDAD. EL ESCUDO DE LA UNIDAD ES ELABORADO EN LÁMINA DEBRONCE A COLOR Y REPUJADA EN ALTO RELIEVE, ALREDEDOR DEL ESCUDO VAN EN LA MISMA FORMA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA UNIDAD SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA QUEDA UN ESPACIO DE 3,5 X 9,5 CM PARA COLOCAR LA RESPECTIVA DEDICATORIA	1	UNID	120.000	120.000	120.000
26	PLACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA MARINA No.43: ESCUDO EN CUERO REPUJADO CON APLIQUE ESCULTURA 3D: BASE DE MADERA ECOLÓGICA MEDIDA 20*25CM CON ACABADO COLOR WENGUÉ, ESCUDO REPUJADO ADHERIDO SOBRE LA BASE DE TABLES CON PEGANTE INDUSTRIAL, CON UNA VIÑETA DE 7MM, CON APLIQUE ESCULTURA BOTE 3D ELABORADA EN RESINA POLIÉSTER E INCRUSTACIONES DE ACRÍLICO Y ALAMBRE, Y PERSONALIZADO CON UNA PLACA EN CIERTA MEDIDA 9.5*3.5CM.	1	UNID	150.000	150.000	150.000
27	MONEDA BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA MARINA No.4: MONEDA CONMEMORATIVA BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA MARINA NO.4, ELABORADA EN CRISOCAL Y TROQUELADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL, TAMAÑO 60MM DE DIÁMETRO, EXCELENTE ACABADO EN DORADO BRILLANTE Y ESMALTADA AL FUEGO, EL ESCUDO DE LA UNIDAD EN ALTO RELIEVE 3D, CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR COMANDANTE, ENTRE EL NOMBRE LA UNIDAD Y COMANDANTE UNA ROSA DE LOS VIENTOS, EN EL LADO POSTERIOR DE LA MONEDA EN EL CENTRO LOS COLORES DE LA BANDERA LOGÍSTICA VERDE Y BLANCO, EL DISTINTIVO LOGÍSTICO EN ALTO RELIEVE 3D Y ALREDEDOR 6 ESCUDOS DE LAS UNIDADES, EN LA PARTE SUPERIOR ENTRE COMILLAS LOGÍSTICA OPERATIVA Y LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA UNIDAD ENTE COMILLAS Y CON UNA ESTRELLA PARA SEPARARLOS QUE SON; ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS, FINANCIERO, MANTENIMIENTO, SERVICIO DE APOYO;	1	UNID	40.000	40.000	40.000
28	BLONDA OFICIAL DE GUARDIA BRIM4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUENTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (O/G Y EN LA PARTE INFERIOR BRIM4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
29	BLONDA OFICIAL DE INSPECCIÓN BRIM4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUENTE DE SEGURIDAD) CON	1	UNID	25.000	25.000	25.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 10

	SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (O/I Y EN LA PARTE INFERIOR BRIM4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.					
30	BLONDA OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN BRIM4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUNTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (S/A Y EN LA PARTE INFERIOR BRIM4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
31	BLONDA COMANDANTE GUARDIA BRIM4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUNTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (C/G Y EN LA PARTE INFERIOR BRIM4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
32	BLONDA CABO RELEVANTE BRIM4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUNTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (C/R Y EN LA PARTE INFERIOR BRIM4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
33	BLONDA OFICIAL GUARDIA BCAI4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUNTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADOORO (O/G Y EN LA PARTE INFERIOR BCAI4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000

34	BLONDA SUBOFICIAL DE GUARDIA BCAI4: BLONDA(S) DE SERVICIO EN PAÑO COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD O COLOR REQUERIDO SEGÚN LA UNIDAD, DOBLE FAZ (DOS CARAS), CON REFUERZOS INTERNOS, CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA (FUSIONADO – PESPUNTE DE SEGURIDAD) CON SIGLAS DE LA UNIDAD BORDADAS EN HILO METALIZADO ORO (S/G Y EN LA PARTE INFERIOR BCAI4), ESCUDO DE LA UNIDAD BORDADO, SISTEMA DE OJAL PARA BOTÓN, VELCRO MACHO Y HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR Y A LOS EXTREMOS PARA AJUSTE AL BRAZO. MEDIDA: 45 X 25 CM.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
	GRUPO BFLIM40					
1	PABELLON ARMADA NACIONAL: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA ARMADA NACIONAL, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LA BANDERA ES DE COLOR AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADOEN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
2	PABELLON DE GUERRA CON ESCUDO: BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), PABELLÓN DE GUERRA, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO (AMARILLO 50CM ANCHO AZUL 25 CM ANCHO Y ROJO 25 CM ANCHO), EN TELA SEDA CHAMUX, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LOS COLORES DE LA BANDERA SON: AMARILLO, AZUL Y ROJO, DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES, OCUPANDO EL AMARILLO LA MITAD DEL PABELLÓNEN LA PARTE SUPERIOR Y LOS OTROS COLORES LA OTRA MITAD, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO. LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRODE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO: REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE BATALLON FLUVIAL DE I.M No.40, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA	1	UNID	250.000	250.000	250.000

<div><div>ARMADA NACIO NAL REPUBLICA DE COLOMBIA</div></div>		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 17 de 10	
	LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE.					
3	<p>PABELLÓN INFANTERÍA DE MARINA CON ESCUDO: HERÁLDICO INFANTERÍA DE MARINA, MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1,5 MTS DE ANCHO; EN TELA SATÍN RAZO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA VENDAVAL CROCHÉ SENCILLA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIALPRINCIPAL; EL COLORDE LA BANDERA ES MITAD AZUL Y MITAD ROJO, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ESCUDO. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES</p> <p>ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.</p>	1	UNID	250.000	250.000	250.000
4	<p>EMPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR: CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS: COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10)NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA..</p>	1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000
GRUPO 3 GAULA						

 <div>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</div>		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA		
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015		Página 18 de 10		
ABELLON DE GUERRA CON ESCUDO: BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), PABELLÓN DE GUERRA, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO (AMARILLO 50CM ANCHO AZUL 25 CM ANCHO Y ROJO 25 CM ANCHO), EN TELA SEDA CHAMUX, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LOS COLORES DE LA BANDERA SON: AMARILLO, AZUL Y ROJO, DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES,OCUPANDO EL AMARILLO LA MITAD DEL PABELLÓNEN LA PARTE SUPERIOR Y LOS OTROS COLORES LA OTRA MITAD, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO. LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO: REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE GAULA MILITAR DE TUMACO, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE.		1	UNID	250.000	250.000	250.000
ABELLON ARMADA NACIONAL: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA ARMADA NACIONAL, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LA BANDERA ES DE COLOR AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.		1	UNID	250.000	250.000	250.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 19 de 10	
3	<p>PABELLÓN INFANTERÍA DE MARINA CON ESCUDO: HERÁLDICO INFANTERÍA DE MARINA, MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1,5 MTS DE ANCHO; EN TELA SATÍN RAZO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA VENDAVAL CROCHÉ SENCILLA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; EL COLOR DE LA BANDERA ES MITAD AZUL Y MITAD ROJO, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ESCUDO. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON</p> <p>EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE</p> <p>SUJECCIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.</p>	1	UNID	250.000	250.000	250.000
4	<p>EMPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR: CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS: COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10) NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA..</p>	1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000
5	<p>PABELLÓN GAULA MILITAR TUMACO: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA GAULA MILITAR TUMACO, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; ESCUDO EN EL CENTRO BORDADO CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD: GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL TUMACO, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.</p>	1	UNID	250.000	250.000	250.000
GRUPO BFLIM43						

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 20 de 10	
1	EMPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR: CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS: COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10) NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA.	1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000
2	BANDERIN CON FLECOS: COLOR AZUL Y ROJO COMO LA BANDERA DE LA INFANTERÍA DE MARINA, LOS FLECOS EN DORADO, CON LAS MEDIDAS ANCHO 40 CM X LARGO 35 CM X CONFECCIÓN EN TELA IMPERMEABLE, CONFECCIONADA CON COSTURAS DE ALTA CALIDAD, CON AMARRE DE CINTA SATÍN. PARA USO EXTERIOR O INTEMPERIE POR SU CALIDAD Y RESISTENCIA TANTO DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN COMO DE LETRAS Y GRADO BORDADO COLOR DORADO; NOMBRE DE LA UNIDAD BFLIM43, GRADO SIMBÓLICO DE TENIENTE CORONEL DE I.M.	1	UNID	40.000	40.000	40.000
3	BANDERIN SIN FLECOS: COLOR AZUL Y ROJO COMO LA BANDERA DE LA INFANTERÍA DE MARINA, CON MEDIDAS ANCHO 40 CM X LARGO 35 CM X CONFECCIÓN EN TELA IMPERMEABLE, CONFECCIONADA CON COSTURAS DE ALTACALIDAD, CON AMARRE DE CINTA SATÍN. PARA USO EXTERIOR O INTEMPERIE POR SU CALIDAD Y RESISTENCIA TANTO DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN COMO DE LETRAS Y GRADO BORDADO; NOMBRE DE LA UNIDAD CIA ASPC, GRADO SIMBÓLICO DECAPITÁN DE I.M.	1	UNID	35.000	35.000	35.000
4	BANDERIN SIN FLECOS: COLOR AZUL Y ROJO COMO LA BANDERA DE LA INFANTERÍA DE MARINA, CON MEDIDAS ANCHO 40 CM X LARGO 35 CM X CONFECCIÓN EN TELA IMPERMEABLE, CONFECCIONADA CON COSTURAS DE ALTA CALIDAD, CON AMARRE DE CINTA SATÍN. PARA USO EXTERIOR O INTEMPERIE POR SU CALIDAD Y RESISTENCIA TANTO DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN COMO DE LETRAS Y GRADO BORDADO; NOMBRE DE LA UNIDAD CUF, GRADO SIMBÓLICO DE CAPITÁN DE I.M.	1	UNID	35.000	35.000	35.000
5	BANDERIN SIN FLECOS: COLOR AZUL Y ROJO COMO LA BANDERA DE LA INFANTERÍA DE MARINA, CON MEDIDAS ANCHO 40 CM X LARGO 35 CM X CONFECCIÓN EN TELA IMPERMEABLE, CONFECCIONADA CON COSTURAS DE ALTA CALIDAD, CON AMARRE DE CINTA SATÍN. PARA USO EXTERIOR O INTEMPERIE POR SU CALIDAD Y RESISTENCIA TANTO DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN COMO DE LETRAS Y GRADO BORDADO; NOMBRE DE LA UNIDAD CAF, GRADOSIMBÓLICO DE CAPITÁN DE I.M.	1	UNID	35.000	35.000	35.000
GRUPO BFLIM41						

 <div>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</div>		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA		
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015		Página 21 de 10		
MPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR: CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS: COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10) NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DEDIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA..		1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000
ABANA AZUL: CAMA SENCILLA DE 2.40 MTS DE LARGO POR 1.40 MTS DE ANCHO EN ALGODÓN, CON DOBLADILLO EN LOS 4 LADOS Y CON ESCUDO DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 41 EN EL CENTRO Y CON SUS RESPECTIVAS FUNDAS DE ALMOHADA CON ESCUDO EN EL CENTRO.		1	UNID	50.000	50.000	50.000
ABELLON DE GUERRA CON ESCUDO: BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), PABELLÓN DE GUERRA, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO (AMARILLO 50CM ANCHO AZUL 25CM ANCHO Y ROJO 25 CM ANCHO), EN TELA SEDA CHAMUX, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LOS COLORES DE LA BANDERA SON: AMARILLO, AZUL Y ROJO, DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES, OCUPANDO EL AMARILLO LA MITAD DEL PABELLÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y LOS OTROS COLORES LA OTRA MITAD, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO. LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO: REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE BATALLÓN FLUVIAL DE I.M No.41, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE.		1	UNID	250.000	250.000	250.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 22 de 10	
4	PABELLON ARMADA NACIONAL: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA ARMADA NACIONAL, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LA BANDERA ES DE COLOR AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
5	PABELLÓN INFANTERÍA DE MARINA CON ESCUDO: HERÁLDICO INFANTERÍA DE MARINA, MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1,5 MTS DE ANCHO; EN TELA SATÍN RAZO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA VENDAVAL CROCHÉ SENCILLA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIALPRINCIPAL; EL COLOR DE LA BANDERA ES MITAD AZUL Y MITAD ROJO, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ESCUDO. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
GRUPO COLEGIO NAVAL						
1	CINTA FAYA TRICOLOR, ELABORADA EN TELA, CON ROLLO DE 50 METROS DE LARGO X 2.5 CM DE ANCHO, COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
2	CINTA FAYA COLOR AZUL CIELO, ELABORADA EN TELA, CON ROLLO DE 50 METROS DE LARGO X 2.5 CM DE ANCHO.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
3	CINTA FAYA ROJO, ELABORADA EN TELA, CON ROLLO DE 50 METROS DE LARGO X 2.5 CM DE ANCHO.	1	UNID	25.000	25.000	25.000
4	CINTA FAYA AMARILLO, ELABORADA EN TELA, CON ROLLO DE 50 METROS DE LARGO X 2.5 CM DE ANCHO	1	UNID	25.000	25.000	25.000
5	ROLLO DE TELA TAFETAN X 100 METROS, COLOR AZUL OSCURO, DE 1.50M DE ANCHO, 100% EN POLYESTER, TEJIDO PLANO.	1	UNID	2.000.000	2.000.000	2.000.000
GRUPO BRIM4						

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 23 de 10	
1	PABELLON ARMADA NACIONAL: ESTANDARTE O BANDERA EMBLEMÁTICA ARMADA NACIONAL, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO, ELABORADO EN TELA SATÍN RASO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA - 2", CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LA BANDERA ES DE COLOR AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +/- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
2	PABELLÓN INFANTERÍA DE MARINA CON ESCUDO: HERÁLDICO INFANTERÍA DE MARINA, MEDIDAS 1 MTS DE LARGO POR 1,5 MTS DE ANCHO; EN TELA SATÍN RAZO, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA VENDAVAL CROCHÉ SENCILLA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; EL COLOR DE LA BANDERA ES MITAD AZUL Y MITAD ROJO, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO DEL ESCUDO. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA), REDONDO DE 4MM +/- 0,5 MM DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD MÍNIMA DE 400 MM, COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON PUNTAS GLASEADAS.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
3	EMPAVESADO EN LONA USO EXTERIOR : CONSISTENTE EN 40 SEÑALES ALFABÉTICAS: COMPRENDE VEINTISIETE (27) LETRAS DE ALFABETO INTERNACIONAL CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; DIEZ BANDERAS (10) NUMERALES DE 0-10 CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS CON MEDIDAS: ANCHO 40 CM X LARGO 36 CM; CADA BANDERA EN TELA TIPO IMPERMEABLE; CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, CON DRIZA NO. 6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA	1	UNID	1.200.000	1.200.000	1.200.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 24 de 10	
4	BANDERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SIN ESCUDO. USO EXTERIOR TELA VENDAVAL IMPERMEABLE, MEDIDAS DE 1,00 METRO ALTO X 1,50 METROS DE ANCHO, CON DOBLE LONA CAMPERO, DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CON DRIZA N°6 COLOR BLANCO, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 7MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES AL AGUA SALADA ACERO INOXIDABLE.	1	UNID	180.000	180.000	180.000
5	BANDERA DE INSIGNIA; CAPITAN DE NAVÍO O CORONEL DE I.M.; TIPO: CUADRADA; TELA IMPERMEABLE VENDAVAL COLORES: BLANCO (CRUZ Y CÍRCULOS) Y AZUL TURQUÍ (FONDO); MEDIDAS TIPO C: ALTO 0,66 METROS X ANCHO 1,0 METRO; BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO EL ANCHO DE LAS FRANJAS UNA QUINTA PARTE DEL ALTO DE LA BANDERA; SIN LOS CÍRCULOS BLANCOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS CUATRO ESPACIOS DE LA BANDERA, ARGOLLA EN BRONCE DE 1", MOSQUETÓN EN BRONCE, MUY SÓLIDO, DENTRO DE DIÁMETRO DEL MOSQUETÓN 13MM, LONGITUD 79 MM. ESTOS MOSQUETONES SON IDEALES PARA USO EN MAR, SON RESISTENTES CONTRA AGUA SALADA.	1	UNID	40.000	40.000	40.000
6	PORTA ESTANDARTE: ESPECIALES PARA LAS FUERZAS MILITARES, ELABORADO EN TERCIOPELO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE FAZ, TEJIDO VELOUR EN LA PARTE FRONTAL DE FIBRA SUAVE E HIDROPELENTE, Y JACQUARD RÍGIDO EN LA PARTE INTERNA, MEDIDA ESTÁNDAR, SISTEMA INTERNO PARA FIJACIÓN Y TEMPLE DEL MISMO, PESPUNTADOS, OJALETES DORADOS PARA AJUSTE DE MEDIDA, HEBILLA DORADA DE LUJO, SOPORTE DE ASTA CÓNICO, REFUERZO INTERNO EN LONA CALIBRE 3 Y PARTE EXTERNA EN TERCIOPELO DEL MISMO COLOR DEL PORTA ESTANDARTE. CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA. COLOR ROJO	1	UNID	90.000	90.000	90.000
7	PORTA ESTANDARTE: ESPECIALES PARA LAS FUERZAS MILITARES, ELABORADO EN TERCIOPELO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE FAZ, TEJIDO VELOUR EN LA PARTE FRONTAL DE FIBRA SUAVE E HIDROPELENTE, Y JACQUARD RÍGIDO EN LA PARTE INTERNA, MEDIDA ESTÁNDAR, SISTEMA INTERNO PARA FIJACIÓN Y TEMPLE DEL MISMO, PESPUNTADOS, OJALETES DORADOS PARA AJUSTE DE MEDIDA, HEBILLA DORADA DE LUJO, SOPORTE DE ASTA CÓNICO, REFUERZO INTERNO EN LONA CALIBRE 3 Y PARTE EXTERNA EN TERCIOPELO DEL MISMO COLOR DEL PORTA ESTANDARTE. CONFECCIÓN DE ALTA COSTURA. COLOR AZUL.	1	UNID	90.000	90.000	90.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN				
		Proceso: Adquisiciones			Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015			Página 25 de 10	
8	PABELLON DE GUERRA CON ESCUDO: BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL), PABELLÓN DE GUERRA, MEDIDAS 1 MTS LARGO X 1.5 MTS ANCHO (AMARILLO 50CM ANCHO AZUL 25 CM ANCHO Y ROJO 25 CM ANCHO), EN TELA SEDA CHAMUX, CON DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS, CONFECCIONADA EN DOBLE TELA DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, SUJETA AL ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA, CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL; CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE, LOS COLORES DE LA BANDERA SON: AMARILLO, AZUL Y ROJO, DISTRIBUIDOS EN TRES FAJAS HORIZONTALES, OCUPANDO EL AMARILLO LA MITAD DEL PABELLÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y LOS OTROS COLORES LA OTRA MITAD, DIVIDIDOS EN FAJAS IGUALES EL AZUL Y EL ROJO. LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO, BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES, DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE ORO O DORADAS Y BORDADO, PROPORCIONAL AL TAMAÑO: REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No.4., EN LA PARTE INFERIOR. MOÑO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA, UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA, CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE.	1	UNID	250.000	250.000	250.000
						17.420.000

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	EL CONTRATISTA DEBE CERTIFICAR QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR ESTÁN ENCONDICIÓN "NUEVO", PROTEGIDOS POR EL RESPECTIVO EMBALAJE, SIN PRESENTAR IMPERFECTOS DE NINGÚN TIPO Y/O ALGÚN OTRO TIPO DE ANOMALÍA EXTERIOR E INTERIOR.
2	EL CONTRATISTA REEMPLAZARÁ LOS ELEMENTOS QUE PRESENTEN DAÑOS Y/O DETERIOROS Y/O IMPERFECTOS. UNA VEZ INFORMADO DE LA NOVEDAD, POR EL SUPERVISOR DELCONTRATO, QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES PACTADAS.
3	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.
4	EL CONTRATISTA SE COMPROMETERÁ A CONSERVAR LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN LUGAR A REAJUSTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTOS PRECIOS DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR PARA EL SUMINISTRO, ENTRE OTROS LOS SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROVEEDOR, EQUIPOS TRANSPORTE, FLETES, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁSGASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUS UTILIDADES.

GARANTÍA TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que lo integran, por un lapso mínimo de doce (12) meses, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar bienes que no se encuentren dentro del presente anexo técnico siempre que los mismos tengan relación directa con el objeto del contrato, previa cotización del **CONTRATISTA** y estudio de mercado por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: Tener el conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y, por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los bienes que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí, en condición de **CONTRATISTA** en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

“ORIGINAL FIRMADO”

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

Elaborado por: MAZLAA NUÑEZ MONTAÑO BRAYAN ANDRES EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI4 Fecha: 04 junio de 2024	Revisado por: TKADER LAURA JULIANA NIÑO FLOREZ ASESORA JURÍDICO BCAI4 Fecha: 04 junio de 2024	Revisado por: TNLADM JUAN FELIPE CARRERA RONDÓN JEFE ADQUISICIONES BCAI4 Fecha: 04 junio de 2024	Revisado por: CCLADM JUAN GUILLERMO CARO DUEÑAS COMANDANTE COMPAÑIA LOGISTICA Fecha: 04 junio de 2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: